

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°012-2023-INEN****"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS – FILETE DE TILAPIA"**

En la ciudad de Lima, siendo las 18:00 horas del día 31 de agosto de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Licitaciones, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución Administrativa N° 00138-2023-OGA/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°012-2023-INEN, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS – FILETE DE TILAPIA", en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, los mismos que a continuación se detallan:

**Miembros del Comité de Selección que asistieron:**

- MONICA MIRIAN AQUISE ESPINOZA Presidente Titular
- YSMAEL LEON VARGAS Primer miembro Titular
- MAYRA ANGELA ACOSTA COHAILA, Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, informando a los presentes que, mediante ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS, de fecha 18 de agosto de 2023, se procedió a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al cronograma establecido en el mismo; asimismo, se tomó los siguientes acuerdos:

1. Solicitar un incremento de la disponibilidad presupuestal con relación a la oferta económica, presentada por el postor **COMERCIAL GOMEZ Y COSIO S.A.C. - COMESIO S.A.C.**, la misma que supera el valor estimado de la presente contratación, para luego pedir la aceptación del Titular de la Entidad a través del Oficina General de Administración, de conformidad con lo señalado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Postergar el Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección en mención, de conformidad a lo señalado en el Numeral 68.3 y 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 18 de agosto se solicitó al postor **COMERCIAL GOMEZ Y COSIO S.A.C. - COMESIO S.A.C.**, la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, en referencia lo indicado en el numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, con fecha 22 de agosto de 2023, la empresa remite el Anexo N°06, reduciendo su oferta por el monto de S/87,900.00.

Al respecto, mediante INFORME N° 001-CS-2023/ SIE N° 012-2023-INEN, de fecha 23 de agosto de 2023, en concordancia con el Numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y teniendo en cuenta la oferta económica reducida por el postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación de la etapa de evaluación y que supera el valor estimado para la presente contratación, el Comité de Selección solicitó la ampliación de la Previsión Presupuestal.

En ese sentido, mediante MEMORANDO N° 1993-2023-OGPP/INEN, de fecha 28 de agosto de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el INFORME N° 1958-2023-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual se otorgó la ampliación de la previsión presupuestal.

Por lo que, mediante INFORME N° 002-CS-2023/ SIE N° 012-2023-INEN, de fecha 29 de agosto de 2023, en concordancia con el Numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección solicitó la aprobación de la oferta económica presentada para la presente contratación, debido a que se cuenta con el incremento de la disponibilidad presupuestal con relación a la oferta económica.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

De acuerdo a ello, mediante Resolución de Gerencia General, de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerencia General resolvió aprobar que el Comité de Selección a cargo de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°012-2023-INEN - “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS – FILETE DE TILAPIA”, considere válida la oferta económica presentada por el postor INSTITUTO QUIMIOTERAPICO SA, por la suma ascendente a S/87,900.00 (Ochenta y siete mil novecientos con 00/100 soles).

**I. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En consecuencia, de la verificación y gestión llevada a cabo, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°012-2023-INEN - “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS – FILETE DE TILAPIA”, al postor:

Ganador : COMERCIAL GOMEZ Y COSIO S.A.C. - COMESIO S.A.C  
R.U.C. N° : 20601075971  
Monto Adjudicado : S/87,900.00 (Ochenta y siete mil novecientos con 00/100 soles)

No habiendo asuntos adicionales que tratar, el comité de selección dio por concluida la sesión, siendo las 18:30 horas, procediéndose a la suscripción de la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

MONICA MIRIAN AQUISE ESPINOZA  
PRESIDENTE TITULAR

YSMAEL LEON VARGAS  
MIEMBRO TITULAR

MAYRA ANGELA ACOSTA COHAILA  
MIEMBRO TITULAR